



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 3326, 3327, 3328/2013, 1885 y 2133/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Anahí Avelina ZELAYA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3326, 3327, 3328/2013, 1885 y 2133/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3326, 3327, 3328/2013, 1885 y 2133/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Estabilidad, Administración y Marketing, Electrotecnia y Tintorería, Estampado, Apresto y Terminación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Analítica, Probabilidad y Estadística, Física I y Química Analítica, a la alumna Anahí Avelina ZELAYA, Legajo N° 119495, de la carrera Ingeniería Textil.

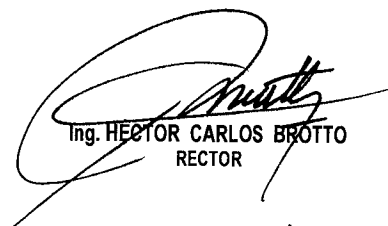
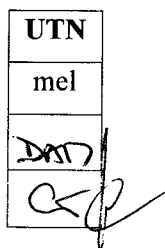
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño de Tejidos de Calada, Diseño de Tejidos de Punto, Proyecto e Ingeniería de Planta y Electrotecnia, eximiéndola de la correlatividad existente con Hilandería de Lana y Fibras Largas y Física II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Tejidos de Punto y Proyecto e Ingeniería de Planta, Estabilidad y Física II, eximiéndola de la correlatividad existente con Tejeduría de Punto y sus Ligamentos, Electrotecnia y Física I.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la materia Informática Textil, eximiéndola de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1719/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior